



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

### FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**Departamento:** Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

**Carrera:** Abogacía

**Plan de estudio:** 2001

**Asignatura:** Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente

**Código:** 5123

**Curso:** Quinto año

**Régimen de la asignatura:** Cuatrimestral (Primer Cuatrimestre)

**Correlatividad:**

Para cursar: Sociología General (A)- Teoría Política II (A)- D. Privado II (A)- D. Penal II (A)- Historia Política Argentina I (A)- D. Privado III (A)- D. Privado IV (A)- D.

Administrativo (R)

Correlatividad para rendir: Sociología General (A)- Teoría Política II (A)- D. Privado II (A)- D. Penal II (A)- Historia Política Argentina I (A)- D. Privado III (A)- D. Privado IV (A)

**Asignación horaria semanal:** 4 horas

**Asignación horaria total:** 60 horas (Clases teórico-prácticas)

**Profesora Responsable:** Abg. Marcela Ester SERENO  
(Profesora Adjunta Regular)

**Integrante del equipo docente:** Abg. Ricardo Andrés PRONE  
(Ayudante de Primera dedicación simple)

**Adscriptos:** Marlene Lukasiewics  
Jonathan Ayrto Mondino Antúnez  
María Fernanda Zamanillo

**Ayudante alumna:** Ester Maricel Zubeldía

**Año académico:** 2024

**Lugar y fecha:** Río Cuarto, 18 de marzo de 2024

## 1. FUNDAMENTACIÓN

- **Articulación con las asignaturas correlativas** La principal materia correlativa de ésta es Derecho Privado IV (Reales), con la cual tiene una íntima vinculación ya que en definitiva el estudio de los recursos naturales hace referencia a las formas de dominio y propiedad de los mismos y las limitaciones en el ejercicio de esos derechos sobre dichos recursos, teniendo en cuenta que son los elementos que integran el ambiente, al que se considera una res comunis.  
También es de fundamental importancia la asignatura Derecho Privado III (Contratos) toda vez que se desarrollan los contratos agrarios tal como está expresado en el programa de dicha materia.
  
- **Articulación con las materias de la carrera:** Dentro de los contenidos de la materia se hace referencia especial a distintos temas que se vinculan con las restantes materias de la carrera. Por ejemplo, las disposiciones de la Constitución de la Provincia referidas al ambiente y los recursos naturales y culturales: con referencia al Derecho Penal II en esta materia se desarrolla el tema de los delitos ambientales y delitos rurales, como abigeato, al igual que con respecto a Procesal Civil, en el tema de la tutela jurídica del ambiente se analizan las medidas procesales que corresponden.
  
- **Relación de la asignatura con el perfil profesional esperado:** Tomando en cuenta el diseño del perfil del egresado efectuado por la Universidad para esta carrera, que pretende la formación de un profesional con capacidad de impulsar las relaciones sociales en todos los campos que abarca su formación, actuar en cada uno de ellos, proponer soluciones jurídicas nuevas y creativas, intervenir en la decisión de conflictos con estrategias de superación, y teniendo en cuenta las implicancias ecológicas, sociales y económicas que el tema de los recursos naturales tiene, se le prepara al futuro profesional para intervenir con una posición justa y equilibrada frente a este tipo de desafíos.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Generales

- Conocer y comprender la naturaleza sistémica del mundo, los componentes de la estructura natural y sus diferentes manifestaciones, así como los componentes incorporados o introducidos por la acción antrópica.
- Comprender la importancia de las relaciones de las personas humanas con el sistema natural del planeta.
- Comprender las condiciones, tendencias y avances globales característicos de nuestro tiempo y las influencias que esto produce en el ambiente, la naturaleza y el Derecho
- Aprender a preocuparse e involucrarse por las cuestiones de justicia, derechos humanos y responsabilidades que se suscitan a consecuencia de las relaciones de las personas humanas con el ambiente.
- Conocer, comprender y aceptara que la propia forma de relacionarse con la naturaleza, y con el mundo no es la única ni es compartida universalmente,

que debe ser receptivo de otros enfoques y otras formas de relación, apreciando lo que otras culturas pueden enseñar.

- Desarrollar competencias prácticas y estratégicas para intervenir con las herramientas jurídicas adecuadas en los casos en que se contamina, degrada, modifica o altera de manera irracional e inaceptable el ambiente o los recursos naturales.
- Desarrollar competencias prácticas para entender el significado y alcance de un verdadero desarrollo sustentable, de la necesidad del desarrollo económico para la promoción de las comunidades y mejoramiento de la calidad de vida y su necesaria armonía con la naturaleza.
- Establecer desde el derecho, en cada caso concreto, los verdaderos límites en el ejercicio de los derechos de propiedad y dominio de los recursos naturales, atendiendo a las obligaciones que nos corresponde para asegurar a las generaciones futuras los mismos derechos.
- Desarrollar actitudes y valores relacionados con el interés en su propio entorno, así como en la diversidad de medios culturales y humanos, llevando en el ejercicio de la profesión, una visión amplia, objetiva, de alto contenido social y ético frente a las acciones de las personas humanas con los recursos naturales y el ambiente.
- Adquirir capacidad profesional para discernir las medidas legales y procesales adecuadas que permitan en cada caso el uso responsable de los recursos naturales.
- Buscar, recibir y transmitir información respecto de los problemas del ambiente y los recursos naturales, aprendiendo a seleccionarla, evaluarla, verificarla, interpretarla, clasificarla y usarla dentro de un marco de respeto absoluto del sistema jurídico positivo y los intereses sociales en juego.

## 2.2. Específicos

- Identificar las relaciones entre el ambiente, la sociedad y la cultura.
- Identificar los recursos naturales, su interrelación con el ambiente y las consideraciones jurídica de ellos en nuestro sistema de derecho positivo.
- Describir la evolución del derecho y el paso del derecho agrario y minero al derecho de los recursos naturales y el ambiente.
- Conocer, en general, el régimen jurídico internacional, regional, nacional, provincial y municipal del ambiente y los recursos naturales.
- Reconocer y operar jurídicamente la aplicación de la legislación ambiental.
- Identificar las herramientas legales de tutela jurídica del ambiente y los recursos naturales.
- Comprender el régimen jurídico de la energía y las distintas fuentes y su importancia.
- Reseñar y fundamentar la importancia del régimen jurídico del agua y el aire.
- Identificar y comprender el régimen jurídico del suelo y las implicancias jurídicas del derecho de propiedad del mismo y su relación con los sistemas productivos.
- Definir y explicar la empresa y los contratos agrarios.
- Reconocer y distinguir el régimen jurídico de la agricultura y la comercialización de granos.

- Identificar y comprender el régimen jurídico de los bosques y la protección especial del bosque nativo.
- Conocer el régimen jurídico de los semovientes y describir las diferencias de los conceptos jurídicos de animales, ganado y fauna.
- Comprender la naturaleza jurídica de la propiedad minera y sus caracteres especiales.

### 3.1. CONTENIDOS MINIMOS DE LA ASIGNATURA CONFORME PLAN DE ESTUDIOS

El derecho de los recursos naturales. Caracterización y contenidos. Derecho agrario. Contratos agrarios. Derecho minero. Derecho forestal. Derecho a un ambiente sano y equilibrado. Atribuciones de la Nación y de las Provincias en materia ambiental. Legislación ambiental. Prevención y reparación del daño ambiental. Ley de residuos peligrosos.

### 3.2. CONTENIDOS CONCEPTUALES:

#### ***Unidad Nº 1: “AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”***

1.- Ambiente, sociedad y cultura. El paradigma ambiental. El ambiente humano: hombre y naturaleza. Importancia y relaciones. Sistemas ambientales: Atmósfera, Litósfera, Hidrósfera, Biósfera.

2.- Los recursos naturales: concepto y caracteres. Los recursos naturales, el ambiente y el derecho: El Estado de Derecho Ambiental. Bienes jurídicos ambientales. Principios y directrices ambientales. La función ambiental.

#### ***Unidad Nº 2: “RÉGIMEN JURÍDICO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES”***

1.- Régimen jurídico de los recursos naturales y el ambiente. Propiedad y dominio de los recursos naturales. Constitución Nacional y Constituciones provinciales. Otra legislación.

2.- Regulación internacional del ambiente y los recursos naturales. La protección del ambiente en el sistema interamericano de derechos humanos. Régimen constitucional del ambiente, los recursos naturales y recursos culturales. Régimen internacional de protección del patrimonio cultural. Yacimientos arqueológicos y paleontológicos: Legislación.

3.- Ley general del ambiente. Leyes de presupuestos mínimos. Ley de política ambiental de la provincia de Córdoba. Residuos. Legislación nacional y provincial. Régimen municipal.

4.- Ley Yolanda.

#### ***Unidad Nº 3: “RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ENERGÍA”***

- 1.- Régimen jurídico de la energía: Energía y ambiente. Fuentes de energía. Régimen de la energía eléctrica. Promoción de fuentes energía alternativas: eólica, geotérmica, solar. Gestión ambiental de obras hidráulicas con aprovechamiento energético.
- 2.- Régimen jurídico de los hidrocarburos. Importancia de los recursos fósiles como fuente de energía. Dominio de los hidrocarburos. Petróleo y gas: exploración, explotación y transporte: Disposiciones fundamentales. Régimen jurídico de biocombustibles.
- 3.- Energía nuclear: Minerales nucleares o radiactivos. Régimen de la energía nucleoelectrónica. Residuos radiactivos. Régimen de protección radiológica.

#### **Unidad Nº 4: “RÉGIMEN JURÍDICO DEL AGUA Y EL AIRE”**

- 1.- Régimen jurídico del agua: Dominio público y privado. Clasificación. Legislación: Gestión ambiental de cuencas hídricas. Uso del agua: legislación provincial y códigos de aguas. Protección de humedales: concepto y régimen jurídico. Protección de los recursos vivos del mar y de los ríos. Legislación pesquera. Glaciares y periglaciares: régimen jurídico.
- 2.- Régimen jurídico del aire y la contaminación atmosférica: consecuencias de la contaminación atmosférica. Régimen internacional. Ozono y gases de efecto invernadero. Legislación nacional. El aire en el Código Civil y Comercial. Gases, olores y ruidos.

#### **Unidad Nº 5: “RÉGIMEN JURÍDICO DEL SUELO”**

- 1.- Régimen jurídico del suelo y subsuelo. Propiedad del suelo: urbano y rural. Propiedad agraria fundiaria. Concepto. Doctrinas. Formas de propiedad. Propiedad comunitaria de los pueblos originarios: Constitución Nacional, legislación nacional y provincial, Convenio OIT y estándares Corte IDH. Formas de explotación de la tierra. Régimen de conservación de suelos.
- 2.- Extensión y límites del fundo productivo: latifundio, minifundio y unidad económica. Régimen legal: Código Civil y Comercial y legislación provincial. Posesión agraria: Registro de Poseedores y saneamiento de títulos.
- 3.- Delimitación de los fundos rústicos. Derecho real de condominio de muros y cercos en el ámbito rural. Cercos divisorios y cercos medianeros en el ámbito rural. Confusión de límites. Acción de deslinde.

#### **Unidad Nº 6: “INTRODUCCIÓN AL DERECHO AGRARIO”**

1.- Derecho agrario: Concepto. Objeto y contenido. Evolución histórica del derecho agrario contemporáneo.

2.- Empresa agraria: Teoría Jurídica de la empresa agraria. Perfil subjetivo, objetivo y funcional. Empresa agraria familiar. Vinculación con el concepto de Unidad Económica. Legislación.

#### **Unidad N° 7. "CONTRATOS AGRARIOS"**

1.- Contratos agrarios. Concepto. Clasificación. Arrendamientos y aparcerías. Antecedentes. Régimen legal. Fuentes. Conceptos y elementos. Clasificación de las aparcerías. Contratos accidentales. Cláusulas prohibidas.

#### **Unidad N° 8. "OTRAS FORMAS CONTRACTUALES AGRARIAS"**

1.- Otras formas contractuales: Pastaje o pasturaje. Contrato asociativo de explotación tampera. Contrato de tranquera. Contrato de maquila. Contratos agroindustriales. Agricultura de grupo. Contrato de utilización de maquinaria.

#### **Unidad N° 9: "RÉGIMEN JURÍDICO DE LA AGRICULTURA"**

1.- Régimen jurídico de la agricultura: Sanidad vegetal. Plagas y malezas. Sistemas de protección de las obtenciones vegetales. Ley de semillas y creaciones fitogenéticas. Guías. Régimen de productos fitosanitarios. Producciones ecológicas, biológicas u orgánicas:

2.- Comercialización de granos y demás productos agrícolas. Argentina como productora y exportadora de granos y sus productos derivados. Evolución histórica de la comercialización de granos en la Argentina. Funcionamiento y organización de la cadena de comercialización de granos. Contrato sobre frutos futuros. Subvenciones y subsidios.

#### **UNIDAD 10: "RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BOSQUES"**

1.- Régimen jurídico de los bosques: El Derecho Forestal. Tesis autonómica. Bosques y suelos: conceptos. Legislación nacional y provincial. Clasificación de los bosques.

2.- Derecho real de superficie en relación a bosques.

3.- Bosques nativos. Legislación nacional y provincial.

4.- Parques nacionales, monumentos y reservas. Áreas naturales o áreas protegidas.

5.- Régimen de fomento y promoción de la actividad forestal.

#### **Unidad N° 11: "RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS SEMOVIENTES"**

1.- Régimen jurídico de los semovientes: Cosas muebles. Propiedad. El ganado. Marcas y señales. Sistemas. Legislación nacional y provincial. Documento único de transporte: gestión. Registros genealógicos. Locación de vientres. Equinos: pura raza y otros. Régimen

de dominio de otros semovientes. Otras formas de adquirir el dominio: apropiación. Fauna: Concepto. Ley de protección de la fauna. Caza.

2.- Animales invasores: Daño producido por el ganado. Código Civil y Comercial y Códigos rurales. Rodeos, mezclas y apartes.

3.- Sanidad y calidad de los productos agrobiológicos y agroalimentarios. Sanidad animal: organismos y funciones. Legislación nacional y provincial. Trazabilidad y cadenas agroalimentarias. Comercialización de carnes, productos y subproductos: evolución histórica y régimen legal.

#### **Unidad Nº 12: "RÉGIMEN JURÍDICO DEL SUBSUELO"**

1.- Derecho minero: Concepto. Objeto y contenido.

2.- Propiedad minera: Diferencias con la propiedad superficial. Código Civil y Comercial y Código de Minería. Análisis del Art. 1 del C. de M. Dominio originario de las minas. Sistemas: Acceso, ocupación, res-nulius, regalista y dominical. Fundamentos y críticas.

3.- Propiedad de las sustancias minerales, rocas y fósiles. División de los yacimientos y clasificación de las sustancias. Sistema del Código. Disposiciones especiales para minerales nucleares.

4.- Caracteres especiales de la propiedad minera: utilidad pública, inmueble e indivisibilidad. Expropiación. Suspensión de trabajos. Catastro minero: Localización de los derechos mineros.

#### **Unidad Nº 13: "AUTORIDAD MINERA Y PROCEDIMIENTO MINERO"**

1.- Sistemas de organización de la autoridad minera. El sistema en el proyecto y en el código. Autoridades nacionales y provinciales. Características y diferencias. Tribunales mineros. Funcionamiento y recursos.

2.- Procedimientos minero provincial de Córdoba. Integración y recursos.

## **4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

El dictado de la materia se hace con clases expositivas teóricas con citas y lecturas de doctrina y de jurisprudencia provincial y nacional, realizando permanentes conexiones con la parte práctica de cada uno de los temas.

En esas clases se desarrolla el marco teórico de la unidad correspondiente, se relaciona con contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales desarrollados en otras asignaturas de la carrera, se muestra cómo se relacionan dichos contenidos con los de otras asignaturas que luego cursarán y se insta a los alumnos a tener una



participación activa a través de preguntas que generen la recuperación de contenidos anteriormente aprendidos.

El dictado de las clases teóricas-prácticas tiene una carga horaria cuatrimestral de sesenta (60) horas.

## 5. EVALUACIÓN

Tipos de evaluación a implementar:

- De proceso
  - Final
- Criterios de evaluación en cada una de ellas:  
En cuanto a las Evaluaciones parciales, se programan tres evaluaciones parciales y sus recuperatorios. El 50% de respuestas correctas corresponde a la nota **cinco** (5).

En las evaluaciones finales todos los alumnos regulares y vocacionales deben extraer una (1) unidad del programa y sobre ella comenzar a desarrollar su examen, luego el Tribunal le preguntará sobre cualquiera de los demás contenidos conceptuales de la materia.

En el caso de los alumnos libres, en la evaluación final deben rendir un examen escrito que contiene el planteo de hipótesis teórico-prácticas y deben establecer las soluciones jurídicas aplicables. Luego de aprobado el examen escrito, pasan a la evaluación oral, que se realizará del mismo modo previsto precedentemente para los alumnos regulares.

➤ Metodología de evaluación:

- Oral individual (en la evaluación final de alumnos regulares)
- Escrita individual (en las evaluaciones parciales) Excepcionalmente se aplica para evaluaciones finales
- Oral y escrita: para evaluación final de alumnos libres

➤ Régimen de aprobación:

- Para alumnos Regulares: en evaluaciones parciales 50 % de respuestas correctas son necesarias para aprobar con cinco (5)
- En exámenes finales, el alumno regular deberá rendir oral. Excepcionalmente se podrá realizar por escrito.
- Para alumnos libres: exámenes orales y escritos

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- BREBBIA, Fernando y MALANOS, Nancy - *Derecho Agrario* - Editorial Astrea, 4ta. Edición 2004
- CARROZZA, Antonio y ZELEDÓN, Ricardo - *Teoría General e Institutos de Derecho Agrario* - Editorial Astrea, 1999.
- FACCIANO, Luis Albino Francisco (Director) – MORESCO, Ana C. (Coordinadora) – *Manual de Derecho Agrario* – Nova Tesis Editorial Jurídica, 2020.
- LORENZETTI, Ricardo Luis y LORENZETTI, Pablo – *Derecho Ambiental* – 1ª edición revisada – Editorial Rubinzal Culzoni, 2023.
- MORELLO, Augusto, CAFFERATTA Néstor - *Visión Procesal de Cuestiones Ambientales* - Editorial Rubinzal Culzoni, 2004
- ROSATTI, Horacio - *Derecho Ambiental Constitucional* – Editorial Rubinzal Culzoni, 2004

## 7. CRONOGRAMA (cantidad de clases asignadas a cada unidad o tema).

**Unidad 1:** una clase

**Unidad 2:** dos clases

**Unidad 3:** una clase

**Unidad 4:** dos clases

**Unidad 5:** una clase

**Unidad 6:** una clase

**Unidad 7:** una clase

**Talleres de practica:** tres clases

**Unidad 8:** una clase

**Unidad 9:** una clase

**Unidad 10:** una clase

**Unidad 11:** una clase

**Unidad 12:** una clase

**Unidad 13:** una clase



---

**Primer parcial: 15/04/2024 (Unidades 1, 2, 3 y 4)**

**Recuperatorio primer parcial: 22/04/2024 (Unidades 1, 2, 3 y 4)**

**Segundo parcial: 29/05/2024 (Unidades 5, 6, 7 y 8)**

**Recuperatorio segundo parcial: 05/06/2024 (Unidades 5, 6, 7 y 8)**

**Tercer parcial: 24/06/2024 (Unidades 9, 10, 11, 12 y 13)**

**Recuperatorio tercer parcial: 26/06/2024 (Unidades 9, 10, 11, 12 y 13)**

#### **8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS:**

Prof. Marcela Sereno: Lunes y martes, de 13 hs a 16 hs, cubículo 12, FCH.

Prof. Ricardo Prone: Martes de 14 hs a 16 hs, cubículo 12, FCH.

Correo de la cátedra: [derechodelosrecursos@gmail.com](mailto:derechodelosrecursos@gmail.com)

#### **OBSERVACIONES:**

Firma/s y aclaraciones de las mismas



---

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN<sup>1</sup> PARA IMPLEMENTAR  
LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL  
EN LAS ASIGNATURAS<sup>2</sup>**

**Sr. Docente Responsable de la Asignatura:** si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

<b>Código/s de la Asignatura</b>	<b>Nombre completo y régimen de la asignatura</b>	<b>Carrera a la que pertenece la asignatura</b>	<b>Condiciones para obtener la promoción</b>
Observaciones:			

**Firma del Profesor Responsable:**

**Aclaración de la firma:**

**Lugar y fecha:** Río Cuarto,

---

<sup>1</sup> Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura.

<sup>2</sup> Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.